

PODER LEGISLATIVO



Resolución
131/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 061

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 53/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 747/23, POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO Nº 20516, REGISTRADO BAJO EL Nº 21721, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS Y EL INSTITUTO PROIVINCIAL DE ANALISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSO DE LA PROVINCIA DE TIWERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 08 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 130



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
247	16 MAR. 2023
	folios
FIRMA	

NOTA Nº 53
GOB.

USHUAIA, 14 MAR. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 0747/23, por el cual ratifica el Convenio Ampliatorio al Convenio Marco Nº 20516, registrado bajo el Nº 21721, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 MAR 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº del	Hs. FIRMA:
del	13:05

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Da. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
15 MAR 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0747/23

USHUAIA, 13 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° MJG-E-8439-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio Ampliatorio del Convenio Marco 2021 registrado bajo el N° 20516, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), representada por su Directora General, Lic. Ana Verónica ARCOS, D.N.I. N° 27.039.350, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, Lic. Marco Juan LAVAGNA, D.N.I. N° 24.229.225.

Que el citado Convenio Ampliatorio, tiene como objeto incrementar la financiación de los recursos necesarios en vistas a cumplimentar las actividades que integran el Programa Anual de Estadística 2021, con una adecuada cobertura y nivel de calidad, y fortalecer el nivel del instituto en cuanto al desarrollo de las actividades establecidas que se llevan adelante de manera conjunta.

Que el mencionado fue suscripto el día veinte (20) de diciembre del 2021, y se encuentra registrado bajo el N° 21721.

Que resulta procedente la ratificación del presente Convenio y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, conforme lo previsto en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afrontado con los fondos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio celebrado entre la



///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), representada por su Directora General, Lic. Ana Verónica ARCOS, D.N.I. N° 27.039.350, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Director, Lic. Marco Juan LAVAGNA, D.N.I. N° 24.229.225, el cual se encuentra registrado bajo el N° 21721, y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

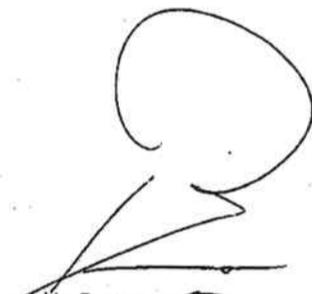
ARTÍCULO 2º- Remitir copia autenticada del presente, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7, y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con fondos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

ARTÍCULO 4º- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.
LM

DECRETO N° 0747/23

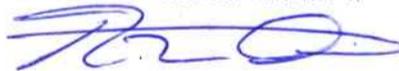


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21721
FECHA 21 ENE 2022

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2021 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17.622 y su Decreto Reglamentario Nº 3.110/1970, (en adelante el "INDEC"), representado en este acto por su Director, Licenciado Marco Juan LAVAGNA con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, (en adelante el "INSTITUTO"), en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana Verónica ARCOS, con domicilio legal en San Martín Nº 788, piso 1º, Ciudad de Ushuaia, conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; en el marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre "LAS PARTES" en fecha 22 de enero de 2021, convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, "ad referéndum" del Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el presente Convenio Ampliatorio integrado por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA - Objeto. -----

El presente Convenio Ampliatorio tiene por objeto incrementar, el financiamiento de los recursos necesarios en vistas a cumplimentar las actividades que integran el PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2021 con una adecuada cobertura y nivel de calidad y fortalecer el trabajo del "INSTITUTO", en cuanto al desarrollo de las actividades establecidas que se llevan adelante en forma conjunta. -----

SEGUNDA - Obligaciones. -----

El "INDEC" se compromete a financiar los gastos que demande el cumplimiento del objeto del presente Convenio Ampliatorio hasta un monto de PESOS CIENTO

1
Lic. Ana Verónica Arcos
DIRECCIÓN GENERAL
Secretaría de Planeación
Estratégica M.J.G.

ESTA INFORMACIÓN
SE ENCUENTRA RESGUARDADA
EN FORMATO DIGITAL
Y/O FIRMADA DIGITALMENTE.

Irene SOTO RIVERA
DIR. ADM. DESP. y FIN.
IPIC y SPE - MJG

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

CONVE-2021-123545721-APN-INDEC#MEC

Página 1 de 2



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21721
FECHA 21 FNE. 2022



MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

CINCUENTA MIL (\$150.000.-). El importe será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente. El pago será efectuado por el "INDEC" de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte al "INSTITUTO" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso el "INSTITUTO" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete el "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en éste apartado.

TERCERA - Vigencia.

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y del "INSTITUTO" individualizados en la introducción del presente, y regirá a efectos de su cierre administrativo hasta el mismo plazo del Convenio Marco referenciado "ut supra", 31 de marzo de 2022.

CUARTA - Lugar y Fecha de Celebración.

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas y obligaciones estipuladas en el mismo y en los Anexos que lo integran.

En prueba de conformidad entre "LAS PARTES" se firma el presente Convenio Ampliatorio.

ESTA INFORMACIÓN
SE ENCUENTRA RESGUARDADA
EN FORMATO DIGITAL
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE.

Irene SOTO RIVERA
DIR. ADM. DESP. y FIN.
IPIEC - SPE - MJG

LIC. Ana Verónica ARCOS
IPIEC - DIRECTORA GENERAL
Secretaría de Planificación
Estratégica M.J.G.

2

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.LyT.

CONVE-2021-123545721-APN-INDEC#MEC

Página 2 de 2



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 21721

FECHA 21 ENE. 2022



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2021-123545721-APN-INDEC#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2021 ENTRE EL INDEC Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 16:25:09 -03:00

MARCO JUAN LAVAGNA
Director
Instituto Nacional de Estadística y Censos

ESTA INFORMACIÓN
SE ENCUENTRA RESGUARDADA
EN FORMATO DIGITAL
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE.

Irene SOTO RIVERA
DIR. ADM. DESP. y FIN.
IPIEC - SPE - MJG

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.20 18:25:12 -03:00